

**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2024.**

En la Ciudad de Torre Vieja, siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos del día veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro, se reúne en primera Convocatoria la Junta de Gobierno Local, a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Eduardo Dolón Sánchez y asisten los siguientes señores Concejales: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Rosario Martínez Chazarra, D<sup>a</sup> Concepcion Sala Macia y D. Domingo Paredes Ibañez.

No asisten los señores los señores Concejales D. Ricardo Recuero Serrano, D<sup>a</sup>. Rosa Cañón Rodríguez, D<sup>a</sup>. Sandra Sánchez Andreu.

Está presente y da fe del acto D. Federico Alarcón Martínez, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local.

Asiste a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente el órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, D. Fernando Domínguez Herrero.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en primera convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.**

El Sr. Presidente solicita de los asistentes la aprobación de la urgencia de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 48 del Texto Refundido de Régimen Local y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen ACUERDA aprobar la urgencia de la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local Certifico.

**2.- SOLICITUD PRESENTADA POR GEMA SORAYA CALVO MOLINA, BAJO REGISTRO DE ENTRADA N.º 2024-E-RC-58156, RELATIVA A AUTORIZACIÓN DEL USO DEL PARQUE DOÑA SINFOROSA, EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2024, PARA LA REALIZACIÓN DE UN EVENTO FAMILIAR. Expediente 117348/2024**

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA**

**PRIMERO. Estimar la solicitud presentada por**

Dña. Gema Soraya Calvo Molina, con DNI: \*\*\*1166\*\*, según instancia 2024-E-RC-58156, de fecha 18 de diciembre de 2024, para la obtención de la autorización relativa al uso del Parque Doña Sinforsosa, el día 21 de diciembre de 2024, para la realización de un evento familiar, haciendo constar que según lo establecido en la “Ordenanza Reguladora de Zonas Verdes, Áreas Naturales y Arbolado Viario”, aprobada por el Ayuntamiento pleno con fecha 26 de julio de 2013, se deberá cuidar el entorno y su limpieza, siempre bajo la supervisión y evaluación de daños del encargado del mantenimiento de la plaza, el cual emitirá un informe de los daños ocasionados, si los hubiese, de los que deberán hacerse cargo los solicitantes posteriormente.

**SEGUNDO. NOTIFICAR** el presente acuerdo al interesado.

**3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º 2024.0002664 (E242400034) CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR ACTUA SERV. Y MEDIO AMBIENTE S.L.-STV GESTIÓN, S.L. U.T.E., POR IMPORTE DE 4.950,00 €, EN CONCEPTO DE ZV-FC 2024-116 (105315-2024) PRESUPUESTO 24019 ACTUA SUMINISTRO CYCLAMEN. Expediente 105315/2024**

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA**

**PRIMERO. Autorizar, disponer y reconocer** la obligación correspondiente a la factura expresada a continuación.

**SEGUNDO. APROBAR** la siguiente factura:

Fecha Fra.	n.º. fra	Face	Tercero/ Razón Social	CIF
27/11/2024	2024.0002664 (E242400034)	REGAGE24e 00089416783	ACTUA SERV. Y MEDIO AMBIENTE S.L.-STV GESTIÓN, S.L. U.T.E.	U54989793
CONCEPTO				IMPORTE
ZV-FC 2024-116 (105315-2024) Presupuesto 24019 Actua suministro Cyclamen. Expediente: 105315/2024				4.950,00
Órgano Gestor		Naturaleza jurídica	Fecha de realización	Ejercicio económico
Ingeniero Agrónomo Municipal, D. Juan Francisco Pérez Montesinos		Contrato de servicios	Noviembre 2024	2024
Concepto presupuestario		171.22699	Otros gastos diversos.	

**TERCERO. Liquidar la obligación** y **ORDENAR** el pago de la factura expresada en sus propios términos.

**CUARTO. NOTIFICAR el presente acuerdo a ACTUA SERV. Y MEDIO AMBIENTE S.L.-STV GESTIÓN, S.L. U.T.E., con CIF: U54989793** y dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones.

**4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º 2024.0002385 (E242400028) CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR ACTUA SERV. Y MEDIO AMBIENTE S.L.-STV GESTIÓN, S.L. U.T.E., POR IMPORTE DE 4.827,90 €, EN CONCEPTO DE ZV-FC 2024-70 (56648-2024) PROFORMA N° 24-008 DE ACTUA PASEO DE LOS CONQUISTADORES. Expediente 56648/2024**

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA**

**PRIMERO. Autorizar, disponer y reconocer** la obligación correspondiente a la factura expresada a continuación.

**SEGUNDO. APROBAR** la siguiente factura:

Fecha Fra.	n.º. fra	Face	Tercero/ Razón Social	CIF
28/10/2024	2024.0002385 (E242400028)	REGAGE24e 00082135466	ACTUA SERV. Y MEDIO AMBIENTE S.L.-STV GESTIÓN, S.L. U.T.E.	U54989793
CONCEPTO				IMPORTE
ZV-FC 2024-70 (56648-2024) Proforma N° 24-008 de Actua Paseo de Los Conquistadores				4.827,90€
Órgano Gestor		Naturaleza jurídica		Fecha de realización
Ingeniero Agrónomo Municipal, D. Juan Francisco Pérez Montesinos		Contrato de servicios		Octubre 2024
Ejercicio económico		2024		
Concepto presupuestario		171.22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	

**TERCERO. Liquidar la obligación** y **ORDENAR** el pago de la factura expresada en sus propios términos.

**CUARTO. NOTIFICAR el presente acuerdo a ACTUA SERV. Y MEDIO AMBIENTE S.L.-STV GESTIÓN, S.L. U.T.E., con NIF: U54989793** y dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones.

**5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º 2024.0002663 (E242400033) CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR ACTUA SERV. Y MEDIO AMBIENTE S.L.-STV GESTIÓN, S.L. U.T.E., POR IMPORTE DE 4.712,95 €, EN CONCEPTO DE ZV-FC 2024-117 (105329-2024) PRESUPUESTO 24020 ACTUA SUMINISTRO ABETOS. Expediente 105329/2024**

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA**

**PRIMERO. Autorizar, disponer y reconocer** la obligación correspondiente a la factura expresada a continuación.

**SEGUNDO. APROBAR** la siguiente factura:

Fecha Fra.	n.º. fra	Face	Tercero/ Razón Social	CIF
27/11/2024	2024.0002663 (E242400033)	REGAGE24e 00089416783	ACTUA, SERV. Y MEDIO AMBIENTE S.L.-STV GESTIÓN, S.L. U.T.E.	U54989793
CONCEPTO				IMPORTE
ZV-FC 2024-117 (105329-2024) Presupuesto 24020 Actua suministro Abetos. Expediente: 105329/2024				4.712,95
Órgano Gestor		Naturaleza jurídica	Fecha de realización	Ejercicio económico
Ingeniero Agrónomo Municipal, D. Juan Francisco Pérez Montesinos		Contrato de servicios	Noviembre 2024	2024
Concepto presupuestario		171.22199	Otros suministros.	

**TERCERO. Liquidar la obligación** y **ORDENAR** el pago de la factura expresada en sus propios términos.

**CUARTO. NOTIFICAR** el presente acuerdo a **ACTUA SERV. Y MEDIO AMBIENTE S.L.-STV GESTIÓN, S.L. U.T.E.**, con **CIF: U54989793** y dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones.

**6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º 2024.0002552 (BJP-24-1343) CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L., POR IMPORTE DE 4.936,80 €, EN CONCEPTO ZVFC 2024102 (885732024) CONEXIÓN RED EXPEDIENTE: 88573/2024 AD : 2024.2.0012245.000. Expediente 88573/2024**

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA**

**PRIMERO. Autorizar, disponer y reconocer** la obligación correspondiente a la factura expresada a continuación.

**SEGUNDO. APROBAR** la siguiente factura:

Fecha Fra.	n.º. fra	Face	Tercero/ Razón Social	CIF
15/11/2024	2024.0002552	REGAGE24e	ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L.	B73727349

	(BJP-24-1343)	00086527878		
CONCEPTO				IMPORTE
ZVFC 2024102 (885732024) Conexión red Expediente: 88573/2024 AD : 2024.2.0012245.000				4.936,80
Órgano Gestor	Naturaleza jurídica		Fecha de realización	Ejercicio económico
Ingeniero Agrónomo Municipal, D. Juan Francisco Pérez Montesinos	Contrato de servicios		Noviembre 2024	2024
Concepto presupuestario	171.22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		

**TERCERO. Liquidar la obligación y ORDENAR el pago de la factura expresada en sus propios términos.**

**CUARTO. NOTIFICAR el presente acuerdo a ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L., con CIF: B73727349 y dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones.**

**7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º 2024.0002688 (EMIT-185) CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR ALBALADEJO ANDREU FELIX, POR IMPORTE DE 4.809,75 €, EN CONCEPTO DE APLICACION FITOSANITARIA EN ZONA ENTRE N322 Y SECTOR 25 EN TORREVIEJA. Expediente 105340/2024**

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA**

**PRIMERO. Autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura expresada a continuación.**

**SEGUNDO. APROBAR la siguiente factura:**

Fecha Fra.	n.º. fra	Face	Tercero/ Razón Social	CIF
26/11/2024	2024.0002688 (Emit-185)	REGAGE24e 00089523764	ALBALADEJO ANDREU, FELIX	73997105X
CONCEPTO				IMPORTE
APLICACION FITOSANITARIA EN ZONA ENTRE N322 Y SECTOR 25 EN TORREVIEJA				4.809,75
Órgano Gestor	Naturaleza jurídica		Fecha de realización	Ejercicio económico
Ingeniero Agrónomo Municipal, D. Juan Francisco Pérez Montesinos	Contrato de servicios		Noviembre 2024	2024
Concepto presupuestario	171.22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		

**TERCERO. Liquidar la obligación y ORDENAR el pago de la factura expresada en sus propios términos.**

**CUARTO. NOTIFICAR el presente acuerdo a ALBALADEJO ANDREU, FELIX, con NIF: 73997105X y dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones.**

**8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PROCEDIMIENTO DE DERECHOS FUNDAMENTALES 487/2024 NEG.: 01, INTERPUESTO ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 2 DE ELCHE POR CAROLINA INMACULADA PONCE GARCÍA EN MATERIA DE DERECHOS FUNDAMENTALES. Expediente 117862/2024**

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Personarse en el Recurso Contencioso-Administrativo que sigue de:

<b>Procedimiento</b>	<b>Derechos fundamentales</b>	<b>487/2024. Negociado: 01</b>
<b>Juzgado</b>	<b>CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 2 DE ELCHE</b>	
<b>Demandante</b>	<b>D. CAROLINA INMACULADA PONCE GARCÍA</b>	
<b>Actuación administrativa recurrida</b>	<b>Resolución de Alcaldía de 25 de noviembre de 2024 del Ayuntamiento de Torrevieja, denegatoria del derecho de acceso a la información solicitada por la demandante en su condición de Concejal.</b>	

**SEGUNDO.-** Ordenar la remisión del expediente administrativo y documentación correspondiente.

**TERCERO.-** Emplazar a los posibles terceros interesados en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la LRJCA.

**CUARTO.-** Dar traslado de este acuerdo a D. Federico Salvador Ros Cámara en representación de la mercantil ROS-CASTEJÓN ABOGADOS, S.C.P., en virtud del contrato de prestación del servicio de defensa letrada y asesoría jurídica vinculada de fecha 21 de noviembre de 2022, a fin de que se adopten las medidas necesarias para la representación y defensa jurídica de este Ayuntamiento.

**QUINTO.-** Dar traslado de este acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N° 2 de Elche.

**SEXTO.-** Dar traslado de este acuerdo al Gabinete de Alcaldía para su conocimiento.

**9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS DEL CAMBIO DE CÉSPED ARTIFICIAL DEL ESTADIO MUNICIPAL "NELSON**



**MANDELA", MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO, FINANCIADO PARCIALMENTE MEDIANTE SUBVENCIÓN SOLICITADA EN EXPEDIENTE 22269/2022 (AM-55501-L09-CB). EXPTE. PROYECTO 26086/2022. Expediente 39534/2023**

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA**

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente certificación:

<b>Contratista</b>	<b>N.I.F./C.I.F.</b>
<b>PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A</b>	A-46015129
<b>Designación de las Obras</b>	
OBRAS DEL CAMBIO CÉSPED ARTIFICIAL DEL ESTADIO MUNICIPAL "NELSON MANDELA", MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO, FINANCIADO PARCIALMENTE MEDIANTE SUBVENCIÓN SOLICITADA EN EXPTE. 22269/2022 (AM-55501-L09-CB). EXPTE. DEL PROYECTO 26086/2022, DEL ACUERDO MARCO DE OBRAS (EXPTE. n.º 55501/2021)	

<b>Nº Certificación</b>	<b>Fecha</b>	<b>CSV</b>	<b>Importe [I.i]</b>
LIQUIDACIÓN	19/12/2024	AYGRPPANCR3NRYR4FFC54RRQJ	80.392,62 €

**SEGUNDO.** Notificar el presente ACUERDO a los interesados.

**TERCERO.** Dar traslado de este a los departamentos de:

- Intervención – Contabilidad.
- Proyectos, Obras y Servicios.
- Deportes.

**10.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO BASADO DENOMINADO CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE LAS PISTAS DE PÁDEL EN LA CIUDAD DEPORTIVA SEGÚN PROYECTO DEL EXPEDIENTE 70512/2022, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO (AM55501-L10-CB), DEL ACUERDO MARCO DE OBRAS (EXPTE. N.º 55501/2021). Expediente 79055/2024**

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA**

**1º.-** Adjudicar el contrato basado denominado **CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE LAS PISTAS DE PÁDEL EN LA CIUDAD DEPORTIVA SEGÚN PROYECTO DEL EXPEDIENTE 70512/2022, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO (AM-55501-L10-CB)**, del acuerdo marco de obras (expte. n.º 55501/2021), a la mercantil **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.U.**, siendo el precio del contrato basado, de una baja del 10,00% (diez por ciento) a aplicar al

Lote 10.

El importe de adjudicación del presente contrato basado, en base al 10% de baja ofertada por la mercantil PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.U. , asciende a:

**B.I. 891.610,24€ + IVA (21%)187.238,15€ = 1.078.848,39€**

El contrato se ejecutará conforme al documento de licitación (CSV: 7MMQ7LDA99736FSTFNLNH6FLK), anexo I al documento de licitación (CSV:6YQKT4P29ZPLT95QAYAJJY7R2), y los pliegos que rigen el Acuerdo Marco de Obras aprobados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2022, CSV: 3HSAPWZAPKRSWEHQ4273G6S7H, y a su oferta.

El plazo de ejecución del CB será de SEIS (6) meses. El cómputo del plazo para la ejecución del contrato se iniciará con la firma del acta de inicio. Dicha firma no podrá ser superior a 15 días desde la fecha del envío del acuerdo de adjudicación.

**2º.-** Comunicar a la mercantil PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.U., que el acuerdo de adjudicación, constituirá la perfección del contrato (artículo 63.3 LCSP), no siendo necesaria su formalización.

**3º.-** Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

**4º.-** Comunicar este acuerdo a:

- Departamento de Intervención.
- D. Víctor Manuel Costa Mazón.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Sánchez Ripoll, técnico del expediente en la elaboración de los documentos previos a la licitación
- D<sup>a</sup>. Eva María Díaz Espiñeira, técnico del expediente para la ejecución del Contrato Basado.

**5º.-** Notificar este acuerdo al adjudicatario y a todos los licitadores, indicándole que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en el plazo de quince días hábiles, desde la notificación del presente acuerdo, computándose los plazos a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado esta adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta.

En caso de que no se opte por esta vía, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

**11.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATO PATRIMONIAL DE ENAJENACIÓN MEDIANTE LA FÓRMULA DE PERMUTA QUE COMPRENDE CUATRO**



**PARCELAS MUNICIPALES CON DESTINO A LA PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO, RECIBIENDO ESTE AYUNTAMIENTO COMO CONTRAPRESTACIÓN, FUTURAS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA, Y PLIEGOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. Expediente 117962/2024**

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** - APROBAR EL EXPEDIENTE de este contrato patrimonial de enajenación mediante la fórmula de permuta que comprende cuatro parcelas municipales descritas en el presente acuerdo, cuyo destino será la promoción y construcción de viviendas de protección pública por parte del adjudicatario, recibiendo este Ayuntamiento como contraprestación, futuras viviendas de protección pública.

➤ **PARCELAS:**

- **Parcela R-5.2 del Sector 23 “La Manguilla”**, Bien 49 (patrimonial), finca registral 312507 (superficie de 3.608 m<sup>2</sup>).
- **Parcela R-17 del Sector 20 “la Hoya”**, bien 257 (patrimonial), finca registral 129656 nueva ( superficie 9.745 m<sup>2</sup>).
- **Parcela R-27a del Sector 20 “la Hoya”**, bien 258 (patrimonial), finca registral 129672 nueva ( superficie 9.086 m<sup>2</sup>).
- **Parcela R-31 del Sector 20 “la Hoya”**, Bien 312 (patrimonial), finca registral 129682 nueva (superficie 14.830 m<sup>2</sup>).

**SEGUNDO.** - APROBAR EL PLIEGO firmado (CSV:Q38DI74Y:HDZP4X9K:54DL5CZJ) aportado por la EVHA mediante registro de entrada 2024-E-RC-58834 de fecha 23 de diciembre de 2024 y csv ACTQCJRLPN367Z9T44W365SCQ, que regirá el procedimiento de licitación que se deberá aperturar a fin de adjudicar el presente contrato de enajenación mediante la fórmula de permuta, así como los ANEXOS a este pliego.

➤ **PLIEGO:**

SHA512:  
326352ebefc70a4ee03676a504a8d7beed182ae238ff65121081cec8c12f566917670637c0756d82d123dc9aef8f665da1eccebdaac34f2acbac78d154499941

➤ **ANEXO I**

SAHA512:  
daf1e9e9a61147d29e16b6085c9e8ef1d44d18511d80be7a145ba317fe45e742a7ff3b6d9e3467c90e270c5cbc092bed65a46477ba662d906938a9b9e487512f

➤ **ANEXO II**

SHA512:  
8179fca75ddfdeb8dc1e1028ef0f6da9984b2b43b0113ab59d16a6be6e8bbb05e683afc179ae2287831bcbe0c2e3776f5a7bedf88d9bca0fbc941e4db9f1e3c2

➤ **ANEXO III**

SHA512:

ce5b08283d87d14691d7a0e5595726d010a482837f26c30d7c32ac06fa82537e2a6ee30adbc  
78d4d3ec215ff7a3173cd9816f0da300aa36b5d524fc7e1d4db8f

➤ **ANEXO IV**

SHA512:

425371ae4bb8237ebfad5a6349375c53b9f973bb6f15d92cfed70e2cfc6859e4bc0ea1c7375f4  
3c5f6db25d328d7ef4ff6dc19419bd8d69bec1c6850c1be5fb1

➤ **ANEXO V**

SHA512:

096b362033b443044c8867307828fa821b4fe0c777de0fa02affd394935b0340911cb797b02e  
4d55461cad15c60394405f12d1b9640809da75067769114b3f28

➤ **ANEXO VI**

SHA512:

62ac49835376862d0c2d0834c30da682ae60e38a0278ed1d0ddb53b419e15f17bee0a8144d  
8c624ff4060885f3c5c0e4331f4459d6b6fe7f328711cd995cf641

**TERCERO.-** TRASLADAR el presente acuerdo a la EVHA a fin de que inicie el correspondiente procedimiento de licitación de este contrato, en virtud de la encomienda de gestión realizada por este Ayuntamiento a la EVHA y formalizada mediante convenio suscrito el 11 de diciembre de 2024 por ambas partes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas, extendiéndose, para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local Certifico.